

RESOLUCIÓN M.E.C. 1073/017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2017-11-0002-1942

Montevideo, 31 de octubre de 2017

VISTO: el trámite solicitado a fin de que se efectúe la acreditación de saberes de las personas que realizaron el curso de “Formación para la función de Asistentes Personales”, dictado por el “Centro de Estudios en Seguridad Social Salud y Administración” (CESS) del Banco de Previsión Social, en el Departamento de San José, en el marco de lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Decreto 130/016 de 18 de abril de 2016.-----

RESULTANDO: I) que en dicho Decreto se implementa la acreditación de saberes y experiencias para aquellas personas que al momento de la vigencia de la norma mencionada, hayan realizado cursos de capacitación para desarrollar la tarea de cuidados.-----

II) que a los efectos precedentes se crea una Comisión Especial Ad Hoc integrada por representantes del Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y el Ministerio de Desarrollo Social; con el fin de resolver sobre las solicitudes de acreditación prevista en la normativa de referencia.-----

III) que el mencionado Centro de Estudios dictó el curso de “Formación para la función de Asistentes Personales” con un total de 30 (treinta) horas.--

IV) que se presenta la documentación de quienes cursaron y aprobaron el mencionado curso para su correspondiente validación: fotocopia de cédula, certificado de escolaridad y diplomas, según surge de fojas 17 a 77 del presente expediente administrativo.-----

V) que según lo informado por la Dirección de Educación, surge que la señora Nelva Iris Moreira Hernández, cédula de identidad 3.163.566-4, aprobó el curso pero no cuenta con la documentación en forma, lo que dará lugar a su convocatoria a los efectos que pueda continuar con el procedimiento, según consta a fojas 82.-----

CONSIDERANDO: I) que entre los años 2010 y 2014 se desarrollaron diversas experiencias piloto del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, entre las que el curso

de referencia constituye un antecedente de formación, desarrollado en el marco de la prestación de Asistentes Personales por parte del Banco de Previsión Social, según lo establecido en los artículos 25 a 30 de la Ley N° 18.651 de 19 de febrero de 2010 y el Decreto 214/014 de 28 de julio de 2014.-----

II) que en su sesión ordinaria 2/2016 de 24 de agosto de 2016, la Comisión Especial Ad Hoc analizó el Diseño Curricular Básico del curso, sugiriendo validar el Módulo Formativo específico IV y cursar los Módulos Formativos I, II y III, según luce a fojas 78 y 79.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión Especial Ad Hoc, la Dirección de Educación y a lo dispuesto por el literal E) del artículo 9 de la Ley N° 19.353 de 27 de noviembre de 2015, artículos 29, 30 y 31 del Decreto 130/016 de 18 de abril de 2016 con las modificaciones realizadas por el Decreto 212/017 de 7 de agosto de 2017 y la Resolución Ministerial 860/016 de 29 de setiembre de 2016.-----

LA MINISTRA (I) DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la solicitud de acreditación de saberes a las siguientes personas: Marcela Nataly Franco González, cédula de identidad 4.982.647-7, Cristina Araceli Pérez Siré, cédula de identidad 2.707.614-9, Susana Beatriz De Larrosa Bentancor, cédula de identidad 5.191.017-1, Luz del Alba Sosa Cordero, cédula de identidad 2.749.065-0, Jessica Paola Troncoso Cardozo, cédula de identidad 4.993.187-0, Cintia Analia Fernández Antúnez, cédula de identidad 5.432.897-3, Doni Zully Castillo Ruiz, cédula de identidad 3.607.604-9, Elida Mabel Guerra Dotti, cédula de identidad 1.897.021-5, Estela Mary Fusatte Peña, cédula de identidad 3.677.776-8, Ruth Marianela González Borges, cédula de identidad 4.178.379-6, Noelia Joseline Sena Altamirano, cédula de identidad 4.122.079-6, Adriana Jaqueline Miranda Alonso, cédula de identidad 4.321.841-8, María Noel Peres Olasaguirre, cédula de identidad. 4.134.824-1, Marta Beatriz Hornes Busto, cédula de identidad 4.033.373-6, Betty Yanela Amarillo Rodríguez, cédula de identidad 2.990.998-0, Maria Alejandra Roquette Bustos, cédula de identidad 4.529.499-1, respecto del curso "Formación para la función de Asistentes Personales", dictado por el Centro de Estudios en Seguridad Social Salud y Administración (CESS) del Banco de Previsión Social en el Departamento de San José.-

2do.- Dispónese que las mencionadas personas para poder trabajar en el área de cuidados, en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, deberán cursar los

Módulos Formativos I, II y III del Diseño Curricular Básico del curso: "Atención a la Dependencia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados", que con carácter obligatorio dispone el Ministerio de Educación y Cultura, según la Resolución Ministerial 860/016 de 29 de setiembre de 2016.-----

3ro.- Establécese que la formación complementaria mencionada en el numeral 2º del Resuelve, podrá cursarse en las Instituciones habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura para la formación de cuidadores, las que deberán considerar la situación de las personas en relación a su requisito previo de formación y a su situación laboral, según cuadro que se detalla a fojas 79, en el Acta 2/2017 de 4 de mayo de 2017, para determinar si además corresponde cursar la Nivelación, el Proyecto Ocupacional y las Prácticas Formativas del Diseño Curricular Básico del curso: "Atención a la Dependencia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados".-----

4to.- Dispónese que la acreditación de saberes de la señora Nelva Iris Moreira Hernández, cédula de identidad 3.163.566-4, se continuará sustanciando hasta la culminación del procedimiento.-----

5to.- Comuníquese a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura y a la Comisión Especial Ad Hoc.-----

6to.- Notifíquese al Centro de Estudios en Seguridad Social Salud y Administración (CESS) del Banco de Previsión Social y por su intermedio a las personas interesadas.---

7mo.- Cumplido, vuelva a la Dirección de Educación, a los efectos de la prosecución del trámite.-----

r.s.


Edith Moraes
Ministra (I)
Ministerio de Educación y Cultura

